

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

**NOTA 1. Entidad Reportante**

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta, en adelante Fondo Altarenta, entró en operación el 18 de agosto de 2017, la aprobación del reglamento fue realizada por la Junta Directiva en sesión del 28 de noviembre de 2016 según consta en el acta 375 y aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante oficio No. 2017014865-024-000. El Fondo Altarenta es de naturaleza abierta con un pacto de permanencia por tipos de participación.

El objetivo del Fondo Altarenta es la conformación de un portafolio que ofrezca a los inversionistas una alternativa de inversión con un perfil de riesgo moderado alto. El objetivo de inversión del Fondo Altarenta se enfoca en títulos inscritos ante el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), títulos listados en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) y títulos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) de emisores con calificación crediticia AAA. El Fondo Altarenta invertirá en títulos de renta fija buscando un crecimiento de capital, estas inversiones pueden ser en activos cuya calificación a nivel local sea de grado de inversión y para activos en el exterior podrá ser inferior a B- o sus equivalentes. Las obligaciones de la Fiduciaria son de medio y no de resultado y, por lo tanto, se abstiene de garantizar rendimientos para los dineros recibidos en el fondo. No obstante, la Fiduciaria realiza todas las gestiones necesarias para cumplir con la finalidad del encargo.

El fondo tiene un pacto de permanencia de 30 (treinta) días calendario con dos días hábiles de gracia y penalidad del 2% sobre monto retirado que se disminuye en el tiempo.

El Fondo Altarenta tendrá una duración de cincuenta (50) años desde la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora del Fondo Altarenta es Fiduciaria Bogotá S.A. entidad de servicios financieros legalmente constituida el 30 de septiembre de 1991, mediante escritura pública número 3178 otorgada en la Notaría 11 de Bogotá, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 45 de 1990, con matrícula mercantil 00472900 y Nit. No. 800142383-7.

El Fondo Altarenta tiene como sede el mismo lugar donde funcionan las oficinas de la sociedad administradora con domicilio en Colombia y se encuentra ubicada en la Calle 67 No. 7 -37 en la ciudad de Bogotá, PBX (57-1) 348 54 00 o 742 07 71.

El Fondo Altarenta dispone de tres (3) tipos de participación así:

Tipo de participación	Monto Mínimo de Apertura	Comisión (*)	Condiciones de ingreso
Inversionista I	El monto mínimo de apertura será de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes	1,50% EA	Para inversionistas que aporten un monto mínimo de apertura de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que sea menor a setecientos veinticinco (725) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Inversionista II	El monto mínimo de apertura será de setecientos veinticinco (725) salarios mínimos mensuales legales vigentes	1,28% EA	Para inversionistas que aporten un monto mínimo de apertura de setecientos veinticinco (725) salarios mínimos mensuales legales vigentes
Cuenta Omnibus	Para inversionistas que ingresen a través de una Cuenta Omnibus el monto mínimo de apertura será de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes	1,50% EA	Para inversionistas que ingresen a través de una Cuenta Omnibus el monto mínimo de apertura será de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

(\*) Comisión previa y fija descontada diariamente y calculada sobre el valor neto del Fondo de Inversión Colectiva del día anterior.

**Activo Neto**

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de las unidades:

<u>30 de junio de 2018</u>			
Tipos de Participación	Número de Unidades	Valor de la Unidad	Activo Neto de los Inversionistas
Tipo de Participación Inversionista I	3.309.327	\$ 10.505	34.765
Tipo de Participación Inversionista II	1.116.812	10.434	11.652
		\$	<u>46.417</u>

<u>31 de diciembre de 2017</u>			
Tipos de Participación	Número de Unidades	Valor de la Unidad	Activo Neto de los Inversionistas
Tipo de Participación Inversionista I	1.324.759	\$ 10.237	13.561
Tipo de Participación Inversionista II	1.008.486	10.157	10.243
		\$	<u>23.804</u>

**NOTA 2. Bases de preparación**

**2.1. Marco técnico normativo**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, por el Decreto 2131 de 2016 y 2170 de 2017. Las NCIF aplicables en 2017 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2016”.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

El 3 de Julio de 2018, la administración aprobó la transmisión de los Estados Financieros con corte al 30 de junio de 2018 del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta.

## **2.2. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Activos Financieros de Inversión medidos a Valor Razonable con cambios en Resultados.

## **2.3. Moneda funcional y de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

## **2.4. Uso de estimaciones y juicios**

Realizada la evaluación se determinó que, en razón al modelo del negocio del Fondo de Inversión Colectiva establecido, no hay lugar al cálculo de estimados.

## **2.5 Medición de valor razonable**

El fondo cuenta con un marco de control relacionado con la medición de los valores razonables de las inversiones que conforman los portafolios administrados, en virtud de la actividad de suministro de información para valoración de inversiones que llevan a cabo los proveedores de precios, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicho marco de control incluye la responsabilidad general de supervisar todas las mediciones significativas del valor razonable y de reportar directamente a la Vicepresidencia de Riesgos y a la Alta Gerencia de la entidad.

El valor razonable de los instrumentos de deuda, patrimonio y derivados, se basan en los precios suministrados por un proveedor de precios oficial, el cual determina los mismos de conformidad con las metodologías propuestas y previamente aprobadas por el organismo supervisor.

La jerarquía del valor razonable de los activos tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder en la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

(Continúa)

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTEA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada**

30 de junio de 2018

<u>Concepto</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Total</u>	<u>Datos de entrada</u>
Las inversiones en TES, UVR y emisiones de deuda pública	\$ 560	-	-	560	La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV), información sobre la que no se realiza ajustes. Dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias
Las inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos)	42.085	-	42.085	42.085	La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, incorpora datos disponibles correspondientes a variables observables y precios cotizados de activos financieros similares, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV) de conformidad con la metodología de valoración de renta fija local, información sobre la que no se realiza ajustes.
	<u>\$ 42.645</u>	<u>0</u>	<u>42.085</u>	<u>42.645</u>	

31 de diciembre de 2017

<u>Concepto</u>	<u>Valor en Libros</u>	<u>Nivel 1</u>	<u>Nivel 2</u>	<u>Total</u>	<u>Datos de entrada</u>
Las inversiones en TES, UVR y emisiones de deuda pública	\$ 546	546	-	546	La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV), información sobre la que no se realiza ajustes. Dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias
Las inversiones en Deuda Corporativa (CDT, Bonos)	17.214	-	17.214	17.214	La técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, incorpora datos disponibles correspondientes a variables observables y precios cotizados de activos financieros similares, de forma tal que los datos de entrada son observables. El precio es reportado por el Proveedor de Precios (Precia S.A. PPV) de conformidad con la metodología de valoración de renta fija local, información sobre la que no se realiza ajustes.
	<u>\$ 17.760</u>	<u>546</u>	<u>17.214</u>	<u>17.760</u>	

## 2.6. Estacionalidad o carácter cíclico de las transacciones.

Las transacciones desarrolladas por el Fondo no están sujetas a estacionalidad ni son de carácter cíclico, dado que estas son homogéneas durante la vigencia.

## 2.7. Partidas inusuales.

Entre el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, no se presentaron partidas inusuales en el Fondo que afecten a los activos, pasivos, activos netos del inversionista, rendimientos abonados o flujos de efectivo.

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTEA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

**2.8. Cambios en estimaciones.**

Entre el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2018, el Fondo no tuvo cambios en estimaciones de partidas presentadas en periodos previos o anteriores.

**NOTA 3. Políticas contables significativas**

Las políticas contables y las bases establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

**NOTA 4. Efectivo**

El siguiente es el detalle del efectivo:

		30 de junio <u>de 2018</u>	31 de diciembre <u>de 2017</u>
<b>Bancos Nacionales</b>			
Banco de Bogotá S.A.	\$	703	2.796
Banco Cooperativo Coopcentral		2.726	1
Banco Davivienda S.A		100	94
Banco de Occidente S.A		110	-
Bancolombia S.A.		140	3.157
	\$	<u>3.779</u>	<u>6.048</u>

El aumento en el efectivo del FIC Alta Renta, obedece a la mayor inversión de recursos de inversionistas al fondo mientras se ubicaban los mejores títulos para invertir y tiempo de entrada de acuerdo con la estrategia del Fondo

Al 30 de junio de 2018 no existen restricciones sobre el disponible.

**NOTA 5. Inversiones**

El siguiente es el detalle de las inversiones:

		30 de junio <u>de 2018</u>	31 de diciembre <u>de 2017</u>
<b>Instrumentos Representativos de Deuda</b>			
Títulos Emitidos o Garantizados por la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional			
Títulos de Tesorería	\$	<u>560</u>	<u>546</u>
Títulos de Contenido Crediticio Proceso de Titularización Cartera Hipotecaria			
Titularizadora Colombiana S.A.		<u>1.664</u>	<u>301</u>
Pasan	\$	<u>2.224</u>	<u>847</u>

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENATA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

	Vienen	\$	2.224	847
Títulos Emitidos Avalados o Garantizados por Instituciones				
Vigiladas por la Superintendencia Financiera				
Certificados de Depósito a Término CDT'S				
Bancamia S.A Banco de las Microfinanzas			2.874	1.768
Banco BBVA Colombia S.A.			42	42
Banco Colpatría – Red Multibanca Colpatría S.A.			120	121
Banco Coomeva S.A			1.325	305
Banco Davivienda S.A.			5	83
Banco de Bogotá S.A.			1.507	1.500
Banco de Occidente S.A.			121	121
Banco GNB Sudameris S.A.			1.431	-
Banco Finandina S.A.			1.218	508
			8.643	4.448
Banco Mundo Mujer S.A.			1.827	2.868
Banco Pichincha S.A.			1.348	355
Banco W S.A			1.286	1.238
Bancolombia S.A.			113	82
Coopcentral			42	41
Credifamilia Compañía De Financiamiento S.A.			2.289	1.208
Financiera America S.A			4.396	2.247
G.M.A.C. Financiera de Colombia			2.151	120
Itáu BBA Colombia S.A. Corporación Financiera			1.721	151
Leasing Bancoldex			120	120
Leasing Corficolombiana S.A.			1.019	1.115
Serfinansa			1.783	55
Banco Falabella S.A			2.509	-
Banco Santander De Negocios Colombia			1.006	-
			21.610	9.600
Bonos Ordinarios (1)				
Banco Finandina S.A.			716	512
Banco Colpatría – Red Multibanca Colpatría S.A.			101	101
Banco de Occidente S.A.			200	201
Banco W S.A			512	510
Banco Popular S.A.			1.921	-
Bancoldex			500	-
			3.950	1.324
Otros Títulos de Deuda Pública				
Bonos Ordinarios Otros TDP				
Interconexion Electrica S.A. E.S.P.-ISA.			494	504
	Pasan	\$	36.921	16.723

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTEA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

	Vienen \$	36.921	16.723
Títulos Emitidos por Entidades no Vigiladas por la Superintendencia Financiera			
Bonos Ordinarios (2)			
Cementos Argos S.A		513	519
Isagen S.A ESP		405	-
Promioriente S.A ESP		967	-
Suramericana de Inversiones		519	518
Gases de Occidente SA ESP		512	-
Codensa SA ESP		1.000	-
Organización Terpel S A		1.808	-
		5.724	1.037
	\$	42.645	17.760

1. El aumento de las inversiones del FIC Alta Renta, obedece al ingreso continuo de recursos por parte de inversionistas que hace necesaria la inversión en más títulos de acuerdo con las políticas del FIC

**NOTA 6. Cuentas por pagar**

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

		<u>30 de junio</u> <u>de 2018</u>	<u>31 de diciembre</u> <u>de 2017</u>
Comisión Fiduciaria	\$	4	4
Retiros de aportes y anulaciones (1)		3	-
	\$	7	4

(1) Corresponde a la causación de la programación de cancelación de los encargos por solicitud del inversionista.

**NOTA 7. Comisiones**

El siguiente es el detalle de las Comisiones:

		<u>30 de junio</u> <u>de 2018</u> <u>Semestre</u>	<u>30 de junio</u> <u>de 2018</u> <u>Trimestre</u>
Comisión Servicios Bancarios	\$	-	-
Comisión Fiduciaria por Administración		265	155
	\$	265	155

(Continúa)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALTARENTA  
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.  
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

**NOTA 8. Contingencias**

Al 30 de junio de 2018, no existen contingencias en el Fondo Altarenta.

**NOTA 9. Hechos Posteriores**

No se presentaron hechos posteriores entre el 30 de junio de 2018 y la fecha del informe del Revisor Fiscal.

**NOTA 10. Gobierno Corporativo**

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018 no se presentaron variaciones o modificaciones significativas, con relación a lo revelado en las Notas a los Estados Financieros de cierre con corte al 31 de diciembre de 2017.

**NOTA 11. Gestión de Riesgo**

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018 no se presentaron variaciones o modificaciones significativas, con relación a lo revelado en las Notas a los Estados Financieros de cierre con corte al 31 de diciembre de 2017.

**NOTA 12. Controles de Ley**

Durante el segundo trimestre de 2018, la Fiduciaria Bogotá S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Altarenta dio cumplimiento a los siguientes requerimientos:

**12.1. Emisor**

La Fiduciaria cuenta con un periodo de flexibilidad de 6 meses, prorrogable por otros 6 meses para el cumplimiento de concentraciones por emisores según lo autorizado por Junta Directiva.

**12.2. Límites a la participación**

Al 30 de junio de 2018 ningún inversionista del Fondo Altarenta presentó un saldo superior al 40% del valor del patrimonio del Fondo de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

**12.3. Límites y Políticas de Inversión**

La Fiduciaria como administradora del Fondo Altarenta cumple con los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, lo autorizado por la Junta Directiva y aprobado por la Superintendencia Financiera en el reglamento del Fondo.

**12.4. Comisión**

La comisión del Fondo Altarenta se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento en concordancia con el artículo 3.1.1.8.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1242 de 2013.